

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

Formulada e informada por la Comisión correspondiente la cuenta general del ejercicio 2005, se expone al público durante el plazo de veinte días.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones y observaciones por los interesados.

La Cavada, 27 de julio de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/10378

AYUNTAMIENTO DE SUANCES*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas el 27 de julio de 2006, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Suances, 31 de julio de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/10454

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado alegación o reclamaciones alguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Villacarriedo, 3 de agosto de 2006.—El alcalde, Ángel Sáinz Ruiz.

06/10447

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Transportes y Comunicaciones***Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-1396/06.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a CARLOS DIAZ LOPEZ, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en SAN FERNANDO, 8 4ºD, 39100 SANTA CRUZ BEZANA CANTABRIA, por esta Dirección General, que

se ha acordado en fecha 23-05-2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ACUERDO DE INCOACIÓN.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha 10-02-2006, contra CARLOS DIAZ LOPEZ por: REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE LA ATURIZACION ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TRANSPORTE.); que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con N° de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALAN.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-001396/2006.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra CARLOS DIAZ LOPEZ, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO
BOLETIN: 034289
CARRETERA: CA-145. KM: 35
FECHA: 10-02-2006
HORA: 12:15 h.
DENUNCIADO: CARLOS DIAZ LOPEZ
VEHICULO MATRICULA: S-9956-V

HECHOS DENUNCIADOS:

REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE LA ATURIZACION ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TRANSPORTE.).

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: LEVE

PRECEPTO SANCIONADOR:

143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCION: 400,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de Octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de Agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de